

Política no. 1080

Versión no. 4 de fecha 30/04/2025

Asunto: Antisoborno Enel Colombia y Centro América

Áreas de aplicación

Perímetro: *Colombia and Centro América*

Función de Staff: *Auditoría*

Función de Servicio: - Línea

del Negocio: -

CONTENIDO

1. OBJETIVOS DEL DOCUMENTO Y ÁREA DE APLICACIÓN	2
2. GESTIÓN DE LAS VERSIONES DEL DOCUMENTO	2
3. UNIDADES RESPONSABLES DEL DOCUMENTO.....	2
4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	2
5. REFERENCIAS.....	4
6. PROCESO ORGANIZACIONAL EN LA TAXONOMÍA DE PROCESOS.....	5
7. DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS	5

RESPONSABLE COLOMBIA Y CENTRO AMÉRICA
Francesco BERTOLI

Asunto: Antisoborno Enel Colombia y Centro América

Áreas de aplicación

Perímetro: *Colombia and Centro América*

Función de Staff: *Auditoría*

Función de Servicio: - Línea

del Negocio: -

1. OBJETIVOS DEL DOCUMENTO Y ÁREA DE APLICACIÓN

El presente documento tiene como objeto describir el compromiso de la dirección de establecer una cultura de integridad y transparencia en las actividades de Enel Colombia S.A. E.S.P., y sus filiales y subsidiarias en Centro América, adoptando la política de Gestión Antisoborno bajo los lineamientos de la norma ISO 37001 – Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).

Este documento será aplicable, de la forma más extensiva posible, en perímetro de Enel Colombia y Centro América, de conformidad con cualquier ley o regulación vigente en Colombia, Costa Rica, Guatemala y Panamá; así como las normas de gobierno corporativo aplicables, incluyendo cualquier disposición relacionada con el mercado de valores o de separación de actividades, que, en cualquier caso, prevalecen sobre las disposiciones contenidas en el presente documento.

2. GESTIÓN DE LAS VERSIONES DEL DOCUMENTO

Versión	Fecha	Descripción de principales cambios del documento
1	07-10-2020	Emisión Política.
2	02-11-2022	Cambio del nombre del documento Ajuste del alcance de aplicación de la Política a las empresas de Enel Colombia y filiales en Centro América, así como la actualización de los compromisos adoptados.
3	28-09-2023	Ajuste de plantilla Ajuste en el numeral de Referencias Inclusión de la PL 11 Management of Transactions with Related Parties
4	30-04-2025	Actualización de las unidades organizativas. Actualización a los nuevos valores corporativos. Se elimina el Anexo 1, dado que, se integra en las referencias del documento

3. UNIDADES RESPONSABLES DEL DOCUMENTO

Responsable de la elaboración del documento:

- Unidad Auditoria Staff, ICT, Aprovisionamiento, Servicios Generales y Gestión Inmobiliaria y Cumplimiento Colombia y Centro América.

Responsable de la autorización del documento:

- Unidad Asuntos Legales y Corporativos Colombia y Centro América.
- Unidad Auditoria Colombia y Centro América.
- Unidad de Personas y Organización Colombia y Centro América.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Enel Colombia y Centro América, en sus negocios de generación, distribución, comercialización y otros asociados, se guía por los valores de Respeto, Proactividad, Confianza, Flexibilidad e Innovación, que nos permiten contribuir a mejorar la vida de las personas y del medio ambiente.

Asunto: Antisoborno Enel Colombia y Centro América**Áreas de aplicación**Perímetro: *Colombia and Centro América*Función de Staff: *Auditoría*

Función de Servicio: - Línea

del Negocio: -

Asimismo, nuestro grupo actúa siempre en plena observancia a las leyes aplicables y conforme la adopción de soluciones transparentes y sostenibles en el desarrollo de sus actividades.

Siendo conscientes de la necesidad de garantizar condiciones de equidad y transparencia en la gestión de los negocios y en el desarrollo de las actividades de las empresas que conforman el grupo, hemos adoptado una serie de instrumentos destinados a proteger las expectativas de nuestros accionistas, así como de nuestros empleados/as, colaboradores/doras, partes interesadas, y, en general, a quienes mantienen relaciones comerciales y de confianza con nosotros.

Así como lo exigimos a nosotros mismos, esperamos también que todos los grupos de interés con quienes nos relacionamos, cumplan plenamente las normas y principios de conducta contenidos en nuestro Código Ético, el Plan de Tolerancia Cero con la Corrupción, el Enel Global Compliance Program, el Modelo de Prevención de Riesgos Penales, Política de Derechos Humanos y en general, todas las políticas y normativas internas que promueven lineamientos de conducta ética y de integridad, así como la normatividad penal, administrativa y de cualquier índole, aplicable en cada una de las respectivas jurisdicciones de Colombia, Costa Rica, Guatemala y Panamá.

En tal sentido, Enel Colombia y Centro América se compromete a:

- La prohibición absoluta de incurrir en conductas que puedan configurarse o tipificarse como soborno, corrupción o similares, en cualquiera de sus formas previstas en la normatividad aplicable a cada país, tanto en lo penal como administrativo, así como la normatividad que en términos transnacionales pudiere ser aplicable.
- Estricto cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención y lucha contra el soborno y la corrupción.
- Incluir disposiciones específicas en los contratos con los socios comerciales que prevean compromisos para que estos cumplan las leyes anticorrupción aplicables, y a su vez, permitan la materialización de procedimientos de auditoría para garantizar su cumplimiento, así como la correspondiente terminación o rescisión de los acuerdos por la inobservancia de tales disposiciones.
- El cumplimiento de los requisitos previstos en los estándares internacionales adoptados, y la mejora continua del sistema de gestión antisoborno (SGAS).
- Fomentar la denuncia de posibles actos de corrupción o relacionados, proporcionando a los/las empleados y partes interesadas las herramientas para denunciar conductas que no estén en línea con las políticas de la empresa y protegiendo a los denunciantes de cualquier posible represalia.
- Identificar oportunamente cualquier comportamiento que contraría la presente política y aplicar el sistema de sanciones específico de la compañía, sin perjuicio del inicio de las acciones legales que correspondan.
- Promover los procesos de formación necesarios en materia de prevención del soborno a efectos de divulgar al personal de la compañía y terceros.

Asunto: Antisoborno Enel Colombia y Centro América**Áreas de aplicación**Perímetro: *Colombia and Centro América*Función de Staff: *Auditoría*

Función de Servicio: - Línea

del Negocio: -

- Realizar seguimiento y monitoreo a los objetivos del sistema antisoborno y en especial sobre aquellas actividades, procesos o escenarios con mayor exposición al riesgo de soborno.
- Declarar e implementar la función de Cumplimiento del Sistema Antisoborno en Colombia y Centro América, para la prevención del soborno y la corrupción, integrado por los representantes de la unidad Auditoría Colombia y Centro América, unidad Asuntos Legales y Corporativos Colombia y Centro América y la Unidad Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad Colombia y Centro América para las líneas de negocio: Enel Green Power and Thermal Generation, Enel Grids, Energy and Commodity Management y Retail Colombia y Centro América garantizando su plena autoridad e independencia.

5. REFERENCIAS

- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2005.
- Convenio de lucha contra la corrupción de agentes públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales, de 1999.
- Decreto No. 17-73 y sus reformas. Código Penal de Guatemala.
- Decreto No. 31-2012 Ley contra la corrupción de Guatemala.
- Decreto No. 42399, de 2020. Reglamento al título II de la Ley No. 9699 Responsabilidad de las personas jurídicas sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos denominados "Modelo facultativo de organización, prevención de delitos, gestión y control" de Costa Rica
- ISO37001:2025 "Sistema de Gestión Antisoborno".
- Ley No. 14 de 2007, Código Penal de Panamá.
- Ley No. 39 de 2001, que modifica y adiciona disposiciones al Código Penal y al Código Judicial y dicta normas para la prevención de corrupción de Panamá.
- Ley No. 4573 de 1970, Código Penal de Costa Rica.
- Ley No. 9699 de 2019. Ley de Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos Domésticos, Soborno Transnacional y Otros Delitos de Costa Rica.
- Ley No. 21.121 de 2018 de Chile.
- Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (*Foreign Corrupt Practices Act*), FCPA.
- Ley Especial Antisoborno del Reino Unido (UK Bribery Act).
- Ley No. 499 de 2000, Código Penal de Colombia.
- Ley No. 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" de Colombia.
- Ley No. 1778 de 2016" Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción trasnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción" de Colombia.
- Ley No. 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción" de Colombia.
- Modelo de Prevención de Riesgos Penales de Enel Colombia y Centro América.
- Organizational Communication No. 300 Comité de Cumplimiento.
- Organizational Communication No. 182 Función de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Política No. 33 "Information Classification and Protection".
- Política No.427 Obsequios y Hospitalidades.
- Política No. 53 Conflicto de Interés.

Asunto: Antisoborno Enel Colombia y Centro América

Áreas de aplicación

Perímetro: *Colombia and Centro América*

Función de Staff: *Auditoría*

Función de Servicio: - Línea

del Negocio: -

- Política No. 15 Análisis de Contrapartes.
- Política No. 11 Management of Transactions with Related Parties
- Procedimiento organizativo No.551 Process-related organizational documents governance.
- Procedimiento Organizativo No. 1576 Celebración de Operaciones con Personas Expuestas Políticamente (PEPs) y Personas Conexas (PEPCOs).
- Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- Protocolo de confianza y valor con las instituciones
- Reglamento Interno de Enel Colombia.

Referencias Pilares del Grupo

- Código de Ética del Grupo Enel;
- Plan de Tolerancia de corrupción cero del Grupo Enel (ZTC);
- Política de Derechos Humanos;
- Modelo de Organización y gestión según Decreto Legislativo No. 231/2001;
- Programa de cumplimiento Enel Global.

6. PROCESO ORGANIZACIONAL EN LA TAXONOMÍA DE PROCESOS

Cadena de Valor / Área de proceso: Auditoría

7. DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

Acrónimos y palabras claves	Descripciones
Comité de Enel Cumplimiento Colombia y Centro América	Órgano de dirección ante el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), conformado por 3 gerencias de la compañía: Asuntos Legales y Corporativos Colombia y Centro América, Personas y Organización Colombia y Centro América y Auditoría Colombia y Centro América. Tiene como objetivo realizar seguimiento sobre las actividades de compliance y seguimiento al programa de cumplimiento.
Conflicto de intereses	Situación donde los intereses de negocios, financieros, familiares, políticos o personales podrían interferir con el juicio de valor del personal en el desempeño de sus obligaciones hacia la organización.
Función de cumplimiento	Personas con responsabilidad y autoridad para la operación del sistema de gestión antisoborno.
Soborno	Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directa o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.
Debida diligencia	Proceso para evaluar con mayor detalle la naturaleza y alcance del riesgo de soborno y para ayudar a las organizaciones a tomar

Asunto: Antisoborno Enel Colombia y Centro América

Áreas de aplicación

Perímetro: *Colombia and Centro América*

Función de Staff: *Auditoría*

Función de Servicio: - Línea

del Negocio: -

	decisiones en relación con transacciones, proyectos, actividades, socios de negocios y personal específicos.
Denuncia	Infracciones administrativas, contables, civiles y/o penales -incluidas las relativas a la responsabilidad administrativa/penal de las empresas cometidas en violación de la normativa vigente en los países en los que opera el Grupo Enel, o que le sean aplicables de otro modo; violación de los modelos organizativos para la prevención de riesgos penales y anticorrupción de las empresas del Grupo Enel, infracciones del Programa de Cumplimiento del Grupo, que incluye el Código Ético, la Política de Derechos Humanos, la Política de Tolerancia Cero con la Corrupción y el Código de Conducta y otros documentos equivalentes aplicados en los distintos países, violaciones de la política de acoso laboral, políticas y procedimientos de conflicto de intereses, políticas de salud, seguridad y medio ambiente y, en general, cualquier posible conducta, incluida la omisión, o práctica que pueda causar daño económico o perjuicio injusto, aunque sólo sea en términos de reputación, a Enel, a las personas de Enel o a terceros.
ISO	Organización Internacional de Normalización, por sus siglas en inglés International Organization for Standardization.
SGAS	Sistema de Gestión Antisoborno.
Soborno Transnacional	Oferta, pago, promesa de pago o autorización de pago de dinero o cualquier cosa de valor a cualquier persona, a sabiendas de que la totalidad o una parte de dicho dinero o cosa de valor se ofrecerá, entregará o prometerá, directa o indirectamente, a un funcionario extranjero para influir en el funcionario extranjero en su capacidad oficial, inducir al funcionario extranjero a realizar u omitir un acto en violación de su deber legítimo, o para asegurar cualquier ventaja indebida a fin de ayudar a obtener o retener negocios para o con, o dirigir negocios a cualquier persona.